

BUIN, 08 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1955 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1796, de fecha 23 de Junio de 2022 se sanciona la autorización para el cierre de calle Manuel Montt entre calle Carlos Condell y calle José Manuel Balmaceda, desde el 11 al 24 de Julio de 2022, con motivo de la instalación de juegos mecánicos.

3.- El Correo Electrónico, de fecha 07 de Julio de 2022, en el cual el Director de Desarrollo Comunitario solicita al Secretario Municipal decretar el corte de tránsito en calle Manuel Montt, desde las 00:00 horas del día domingo 10 de Julio de 2022, para la instalación de juegos mecánicos por parte de la Empresa ARVI Ltda.

DECRETO.

1.- **Complementétese el Decreto Alcaldicio N° 1796**, de fecha 23 de Junio de 2022, que sanciona el cierre de calle Manuel Montt entre calle Carlos Condell y calle José Manuel Balmaceda, en el marco del Programa Vacaciones de Invierno 2022; en el sentido de señalar que el corte de tránsito se efectuará **desde las 00:00 horas del día Domingo 10 de Julio de 2022**, debido a la instalación de los juegos por parte de la empresa proveedora.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Tránsito
- Buin Seguro
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2022\Corte de Tránsito calle Montt entre Condell y Balmaceda, Vacaciones de Invierno, Complemento.doc